GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay www.altoparana.gov.py

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 1166/2016)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 60/2016.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2016.

"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA" – (PLURIANUAL),

AÑO: 2016

****

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 60/ 2016.-

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA – (PLURIANUAL).-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 06 **/12/2016.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1166/2016 G.A.P**.de fecha 10/08/2016, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, en representación de la Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Ing. Ronny González González, para** el llamado a **Licitación Publica Nacional Nº 05/2016 – PACNº 311138,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA" – (PLURIANUAL)** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº 2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1166/16 G.A.P**. de fecha 10 de agosto del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional, **Nº 05/2016, (ID Nº 311138)**, para *la* **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA" – (PLURIANUAL).-**

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
M.J. Nº 8139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 1.002.000.000,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **520 (F.F.10. OF.01. F.F.30. OF.03. OF. 06. OF. 11)**, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.016**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2017)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 450.000.000, con lo que se totalizan por G. 1.450.000.000.-**

La adjudicación del presente llamado es **por LOTE**.-

3. CONVOCATORIA.-

Conforme a los antecedentes, en fecha 08 de noviembre del 2016, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el ADN por tres días consecutivos**.-

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 02 de diciembre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	LOTES OFERTADOS
ASISTEC – POZOS ARTESIANOS	**Lote Nº 1: 624.675.000.** **Lote Nº 2: 634.075.000.**
HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.	**Lote Nº 1: 654.794.000.** **Lote Nº 2:720.784.000.**
YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	**Lote Nº 1: 698.200.000.** **Lote Nº 2: 799.240.000.**
FORMIGHIERI S.A.	**Lote Nº 1: No cotiza.** **Lote Nº 2: 736.316.000.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 05/16 y sus Anexos**.-

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.191

ROMAN GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	ASISTEC – POZOS ARTESIANOS	HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L	FORMIGHIERI S.A.
1. Formulario de Oferta.-	No cumple	Cumple	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple	cumple	No cumple	cumple
3.Constitucion de Sociedad.	No corresponde	No corresponde	cumple	cumple
4. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
5. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).-	cumple	cumple	cumple	cumple
6.Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple	cumple	cumple	cumple

Que, posteriormente como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados en el cuadro precitado, se ha comprobado que:

La empresa **ASISTEC – POZOS ARTESIANOS del Sr. Olmiro José Dalaporta, con RUC N°6100131-7,** ***ha presentado en forma deficiente su Formulario de Oferta, es decir no ha cotizado el Numeral 85 correspondiente al Lote Nº 2 – Ítem 5, y al no cotizar dicho numeral la sumatoria del Lote 2 – Ítem 5, no es lo correcto, teniendo en cuenta lo ante dicho, así mismo la sumatoria total de los precios de los lote cotizados no es lo correcto teniendo en cuenta la incongruencia del lote Nº 2 – Ítem 5, conforme al formulario de Oferta en la planilla de precios en la última parte en donde se deberá mencionar la sumatoria total de los lotes cotizados.*** Por tanto no ha sido extendida conforme a los términos establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII del Anexo N°1 del Numeral A - Formulario Nº 1,** teniendo en cuenta que el ***Formulario de Oferta de la Planilla de Precios, es un documento sustancial, para el presente llamado en virtud al*** **Art. 60 del Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.** En consecuencia se procede a ***desestimar la oferta de la empresa*** **"ASISTEC – POZOS ARTESIANOS del Sr. Olmiro José Dalaporta, con RUC N°6100131-7,** ***por no cumplir con las condiciones legales del PBC, a lo establece el Art. 60*** **del Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas,** ***por ende no pasan a competir en precios.-***

Juan Leonardo Rodas Acosta
Abogado
Nº 3139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

La empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L,** ***ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% debiendo ser el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% sobre el monto total de su Oferta, por ende no cubre el monto total de su Oferta, razón por la cual se rechaza la oferta de la misma conforme a la Adenda Nº 1 Punto 1 y a lo establece el Art. 60*** **del Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.-**

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que las firmas oferentes **"HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. y FORMIGHIERI S.A."**, han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Adenda Nº 01 - Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Antes de evaluar la Comparación de Ofertas de los Precios de las empresas seleccionadas, este comité realizo los cálculos correspondientes al Formulario de Ofertas **de la Planilla de Precios para el Lote Nº 2,** de la empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.**, y se constata que **presenta error de cálculo arimetico, en el total del precio ofertado, cotiza para el LOTE Nº 02 la suma Gs. 720.784.000, debiendo ser Gs. 737.200.000, es preciso aclarar que no alterar los precios unitario, pero si el Total ofertado por lo que este Comité conforme a las disposiciones legales, realiza las correcciones correspondientes y notifica a la empresa HIDROGEOM PERFORACIONES S.A., en fecha 02/12/2016,** a fin de que la misma se encuentra conforme con las correcciones realizadas por el Comité de Evaluación. Se recibe la respuesta de la empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.** en tiempo y forma por Nota en la que ***acepta la corrección del monto Total del Lote Nº 2 en la que debe ser de Gs. Gs. 737.200.000,*** por lo que seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden de acuerdo a los lotes cotizados. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTE Nº01	LOTE Nº02
HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.	**654.794.000.**	**737.200.000**
FORMIGHIERI S.A.	**No cotiza**	**736.316.000.**

Por ende, en el lote Nº01; se selecciona provisoriamente a la firma **"HIDROGEOM PERFORACIONES S.A."**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo y por ser la única firma oferente que cotiza en dicho lote.-

Juan Leonardo Ortiz Alvarez
Abogado
Mat. Nº 8139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

En el Lote Nº02,; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"FORMIGHIERI S.A."**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo y por ser la única firma oferente que cotiza en los lotes citados.-

En este caso la empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. para el Lote Nº 02**, *presenta oferta cuyo monto supera a la oferta considerada más baja, para el lote Nº 2, quedándose como la* ***segunda oferta más baja,*** *conforme al PBC y en virtud al* ***Art. 61 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.-***

De acuerdo al cuadro precedente, las empresas seleccionadas ***ofrece una oferta ventajosa en los lotes seleccionados, la cual se ajusta al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, por consiguiente se selecciona provisoriamente a las mismas para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

5.3.REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las firmas oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO Nº I.-**

DOCUMENTOS	HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.	FORMIGHIERI S.A.
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10	cumple	cumple
2. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la Patente Comercial.	Cumple	Cumple
4. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	Cumple	Cumple
5. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4.-	Cumple	Cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-	Cumple	Cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-	Cumple	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las empresas **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. y FORMIGHIERI S.A.**, ***cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las empresas **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. y FORMIGHIERI S.A.**, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en la Adenda Nº 01 - Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las firmas oferentes en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

Juan Leonardo Valdez Alvarado
Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181
RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE
FORMIGHIERI S.A.,	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las empresas **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. y FORMIGHIERI S.A., cumplen con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios de obras, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para entregar las obras realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que los propietarios no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma unipersonal en carácter de **persona física,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionaria pública; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de las firmas unipersonales en el caso que resulte adjudicada.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2013, 2014, 2015.-

Conforme a datos suministrados por las **empresas seleccionadas**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***las*** **empresas HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. y FORMIGHIERI S.A.,,** ***poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Las empresas seleccionadas presentan experiencia General en Obras y el volumen de negocios, por lo que cumple con lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).

Juan Leonardo Valdez Arévalo
Abogado
Mat. N° 8139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.781

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Las empresas seleccionadas presentan experiencias similares y en las actividades claves, por lo que cumplen de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8, 5 y 6 entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Las empresas seleccionadas han presentado currículo del personal clave, cuentan con un Jefe o Superintendente de Obras con *5* años de experiencia en obras, cumplen con las condiciones requeridos en el PBC. (Formulario 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H).

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

Las empresas seleccionadas, presentan las listas de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, por lo que cumple con lo requerido conforme a la Sección II – Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 956/2016:

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por las firmas seleccionadas, **en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***

VISITA AL SITIO DE OBRAS.

A fin de determinar si el oferente seleccionado ha realizado la visita del sitio de trabajo o si no ha efectuado dicha visita deberá presentar la declaración jurada. Se verifica que el oferente cumple con lo requerido por la convocante, al presentar la Declaracion Jurada conforme a la Sección I Datos de la Licitación – A. Introducción – IAO 6.2. en su último párrafo del PBC, establece "Todo Oferente que no efectué dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el celebrar el contrato".

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2° del Decreto 6225/11).-

En esta licitación, el margen preferencial no es aplicable puesto que las empresas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental.-

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las empresas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se

Juan Leonardo Ramos Morales
Abogado
Mat. Nº 8139

Abog. Esteban M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1.ADJUDICAR a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 05/2016 - "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA" – (PLURIANUAL),** ***por el monto total de Gs. 1.391.110.000. - (Guaraníes Mil, trecientos noventa y un millones, ciento diez mil.) – IVA incluido, e***n la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 01 -
EMPRESA: HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. RUC Nº 80053477-8.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 01 es de Gs. 654.794.000.

LOTE Nº 02 -
EMPRESA: FORMIGHIERI S.A. RUC N°80061772-0.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 02 es de Gs.736.316.000.

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro **520 (F.F.06. OF.07. F.F.08. OF.11)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.016**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2017.-***

6.3. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución.-***

6.4. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 05 de diciembre de 2016.-

Comité de Evaluación:

.....	.....	.....
ABOG. JUAN LEONARDO RODAS AVALOS	**ABOG. ESTELA M. PERALTA. L.**	**ING. RONNY GONZÁLEZ**
REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA	**ASESORA JURÍDICA DE LA UOC**	**SECRETARIO DE OBRAS**

LPN Nº 05/2016 "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA (PLURIANUAL)"

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

FORMIGHIERI S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	2.174.547.752	1,37	2.529.686.311	1,25	2.651.078.003	1,49	1,37	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.587.875.764		2.027.758.138		1.778.504.861			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	1.587.875.764	0,18	2.027.758.138	0,19763	1.778.504.861	0,1701	0,18	CUMPLE
Activo Total	8.861.905.296		10.260.510.670		10.452.926.903			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	2.174.547.752	586.671.988	2.529.686.311	501.928.173	2.651.078.003	872.573.142	653.724.434	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.587.875.764		2.027.758.138		1.778.504.861			

Juan Leonardo Rodas Arcaín
Abogado
Mat. Nº 8139

Adolfo Rafael M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LPN Nº 05/2016 "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA (PLURIANUAL)"

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

HIDROGEOM PERFORACIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	518.329.950	5,83	1.255.038.726	3,51	555.844.593	20,51	9,95	CUMPLE
Pasivo Corriente	88.925.246		357.400.383		27.097.196			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	88.925.246	0,05	357.400.383	0,15106	27.097.196	0,0131	0,07	CUMPLE
Activo Total	1.759.533.408		2.365.890.996		2.061.261.462			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	518.329.950	429.404.704	1.255.038.726	897.638.343	555.844.593	528.747.397	618.596.815	CUMPLE
Pasivo Corriente	88.925.246		357.400.383		27.097.196			

Juan Leonardo Rolas Alvarez
Abogado
Mat. Nº 8139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad de Este, 05 de diciembre de 2016.-

Ref. Licitación Pública Nacional Nº 05/2016 – PACNº 311138, "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA" – (PLURIANUAL)

Objeto: REFRENDAR INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS.

AL SEÑOR GOBERNADOR DE ALTO PARANA:

Conforme al Decreto Nº 21909/2003, Art. 10 Inc. 8, y la ley Nº 2051/003, Art (segundo párrafo) y el 28, y demás disposiciones concordantes, así como los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas designada a través de la Resolución **Nº 1166/2016 G.A.P. de fecha 10/09/2016**, Art. 3º, que **DISPONEN LA ADJUDICACION EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL A LAS EMPRESAS HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. y FORMIGHIERI S.A.,** teniendo en cuenta que las Ofertas presentadas por dichas empresas reúnen los requisitos sustanciales en materia de documentos, especificaciones técnicas y sus ofertas comerciales se adecuan al costo estimativo previsto para la Licitación teniendo en cuenta que el presente llamado es por **LOTE**; esta Unidad Operativa de Contratación, eleva dichas recomendaciones al Señor Gobernador de manera a disponer la respectiva adjudicación vía **Resolución GAP**, a las empresas **seleccionadas**, ***por el monto total de Gs. 1.391.110.000. - (Guaraníes Mil, trecientos noventa y un millones, ciento diez mil.) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle

LOTE Nº 01 -
EMPRESA: HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. RUC Nº 80053477-8.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 01 es de Gs. 654.794.000.

LOTE Nº 02 -
EMPRESA: FORMIGHIERI S.A. RUC Nº80061772-0.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 02 es de Gs.736.316.000.

Asimismo, las empresas **"HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. y FORMIGHIERI S.A.",** ***en caso de ser adjudicada, deberán garantizar el cumplimiento del contrato, en virtud a lo establecido en el art. 39 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003.--***

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Ecomver Arturo Roión P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná